



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.0950 DE 2026

“Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad y Comités Curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de Sucre”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º de la Constitución Política establece que el Estado Colombiano es democrático y participativo;

Que, mediante el Acuerdo No.21 de 2026 se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre;

Que las siguientes representaciones se encuentran vencidas:

- Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa
- Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias
- Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería
- Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud
- Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Contaduría Pública
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Economía
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Biología
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Derecho
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Electrónica
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Enfermería



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.0950 DE 2026

“Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad y Comités Curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de Sucre”

- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Medicina
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia

Que, de conformidad con las disposiciones normativas se hace necesario convocar a elecciones para dichas representaciones y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Convocar a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los diferentes cuerpos colegiados discriminados a continuación, de forma presencial, el día **martes 24 de noviembre de 2026**, de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido en el respectivo campus en donde el consejo o comité desempeñe sus funciones:

- Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa
- Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias
- Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería
- Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud
- Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Contaduría Pública
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Economía
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Biología
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Derecho
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.0950 DE 2026

“Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad y Comités Curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de Sucre”

- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Electrónica
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Enfermería
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Medicina
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia
- Representación de los Egresados ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia

PARÁGRAFO 1o. Podrán inscribirse como candidatos a alguna de las representaciones de los egresados, los que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de la Universidad de Sucre de un programa de pregrado o posgrado.
- b) No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad, ni por encargo.
- c) No estar, ni haber estado incurso en sanción disciplinaria, ni de Ley.
- d) No estar sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y demás normas reglamentarias colombianas y estatutarias de la Institución.

Cada representante de los egresados contará con un suplente, quien deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

PARÁGRAFO 2o. Los egresados que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.

PARÁGRAFO 3o. Los representantes de los egresados ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.0950 DE 2026

“Por medio de la cual se convoca elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad y Comités Curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de Sucre”

ARTÍCULO 2o. La Secretaría General publicará la lista de los sufragantes para elegir la representación enunciada en el Artículo 1o, de la presente Resolución, el día **viernes 30 de octubre de 2026**.

ARTÍCULO 3o. Los aspirantes deberán inscribirse ante la Decanatura de la respectiva Facultad, previa identificación personal con cédula de ciudadanía o carné de egresado, hasta el día **viernes 30 de octubre de 2026**, hasta las 6:00 p.m.

ARTÍCULO 4o. Los candidatos inscritos tienen hasta el día **jueves 5 de noviembre de 2026**, para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

ARTÍCULO 5o. La Secretaría General publicará el día **lunes 09 de noviembre de 2026**, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles y no hábiles, para ser elegidos como Representantes de los egresados ante Los diferentes Consejos de Facultad y Comités Curriculares de los programas de pregrado respectivos.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Ángela Bertel Oyola	Asistente Administrativo	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario General	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			